



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**RESOLUCION GERENCIAL N° 003-2018-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 29 ENE. 2018

VISTOS:

El Informe N° 009-2018-BETR-SGDS/GDES/GM/MPMN de fecha 23 de enero del 2018, sobre el Expedientes N° 037858 de fecha 03 de noviembre del 2017, presentado por el Señor Francisco Luis Gonzales Cuayla en calidad de Miembro del Comité de Vigilancia de la Obra "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", solicita Reconocimiento por el RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, integrado por la Juntas Vecinales: Estuquiña Urbano, Los Ángeles, Villa Los Ángeles, El Rayo y Charsagua, ubicado en el Centro Poblado Los Ángeles, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 39, 73 y 84, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores", serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, el expedientes con registro N° 037858 de fecha 03 de noviembre del 2017, presentado por el Señor Francisco Luis Gonzales Cuayla, en su calidad de Miembro del Comité de Vigilancia de la Obra "INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, otorgara las respectivas credenciales a cada uno de los miembros del órgano directivo de la organización social inscrita en el R.U.O.S, para su reconocimiento y Registro Municipal

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.





**Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto**  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER, REGISTRAR, al Comité de Vigilancia de Obra del Proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES" integrado por las Juntas Vecinales: ESTUQUIÑA URBANO, LOS ANGELES, VILLA LOS ANGELES, EL RAYO Y CHARSAGUA, ubicado en el Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ACREDITAR a los integrantes del Comité de Vigilancia de Obra del Proyecto: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES" INTEGRADO POR LAS JUNTAS VECINALES: ESTUQUIÑA URBANO, LOS ÁNGELES, VILLA LOS ÁNGELES, EL RAYO Y CHARSAGUA, la misma que está integrada conforme se indica:

<u>JUNTA VECINAL</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS : TITULARES</u>	<u>DNI.</u>
ESTUQUIÑA URBANO	: JUAN CARLOS ZAMBRANO GUTIERREZ	08734741
LOS ANGELES	: MARISOL ROSARIO QUINTANILLA ELIZARBE	04436756
VILLA LOS ANGELES	: NESTOR ANDRES FERNANDEZ ASCENCIO	04431416
EL RAYO	: RAMON ISIDRO CUAYLA VIZACARRA	04406370
CHARSAGUA	: LUIS GONZAGA CABANA CONDORI	04400663

**NOMBRES Y APELLIDOS: SUPLENTES**

ESTUQUIÑA URBANO	: CESAR PARE CALLATA	04438426
LOS ANGELES	: FRANCISCO LUIS GONZALES CUAYLA	04744890
VILLA LOS ANGELES	: RICARDO AMADEO TABOADA CARLIN	09146972
EL RAYO	: FRANCISCO EPIFANIO SUCAPUCA SUCAPUCA	23273082
CHARSAGUA	: LUIS CHURA MAMANI	01782640

El periodo de vigencia de la Junta Directiva será hasta el término de la Obra, Proyecto Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado del Centro Poblado Los Ángeles.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia de Desarrollo Económico Social procederá a expedir las respectivas Credenciales a los miembros integrantes de la Organización Social, Comité de Vigilancia de Obra Proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES" CONFORMADO POR LAS JUNTAS VECINALES: ESTUQUIÑA URBANO, LOS ÁNGELES, VILLA LOS ÁNGELES, EL RAYO Y CHARSAGUA.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

DDDS/GDES  
BETRI/RUOS

